Tribunal Superior de Cuentas

EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP).

INFORME N° 066-2021-DFEP-ENP

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2964/2021/TSC

Ingeniero
Gerardo José Murillo Martínez
Gerente General
Empresa Nacional Portuaria (ENP)
Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe **Nº 066-2021-DFEP-ENP** que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, reformado (Numerales 2 al 6), 32, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN 1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1
C. ALCANCE DEL EXAMEN 1

CAPÍTULO II
ANTECEDENTES

ANTECEDENTES 2

CAPÍTULO III
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL 3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 5

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES

CONCLUSIONES 7

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 8

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32 reformado, 41, 42, 43 y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.

2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *"Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

"*El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos*".

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

La Empresa Nacional Portuaria (ENP), es una institución autónoma del Estado de Honduras, catalogada como empresa pública no financiera, creada mediante Decreto Legislativo Nº 40 en octubre de 1965. La Empresa opera como autoridad de los puertos marítimos de Honduras y presta sus servicios a los barcos que atracan en sus muelles y a los propietarios de las mercancías que se manejan en sus instalaciones. Por Decreto Nº 356 del 19 de julio de 1976, la Empresa Nacional Portuaria, asumió la responsabilidad de ejecutar y administrar transitoriamente el proyecto de la zona libre de Puerto Cortés.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La Empresa Nacional Portuaria (ENP) ha definido como su "Misión", ser los operadores y administradores de puertos de Honduras que unen a nuestro país con el resto del mundo, por medio de comercio marítimo internacional que promuevan el desarrollo económico y social de la nación, con talento humano comprometido y altamente calificado, en armonía con el medio ambiente.

El Plan Operativo Anual de la Empresa Nacional Portuaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de la misión, dos (2) objetivos estratégicos, siete (7) resultados institucionales, un (1) programa institucional, diecinueve (19) productos finales y veinticuatro (24) productos intermedios, los cuales se presentan alineados con la planificación nacional, por lo cual se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte fundamental de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), por el fin que persiguen sus atribuciones de la prestación de servicios portuarios, no define objetivos, resultados, productos y actividades específicos para tales fines. Sin embargo en el PEI 2021-2024 (en proceso de aprobación) se contempla la necesidad de la creación de una política institucional de igualdad de género.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA		
Programa	**Cantidad de Productos Finales**	**% Ejecución**
Administración del Sistema Portuario Nacional	19	94%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la ENP

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL: Comprende la operatividad, administración y manejo de recursos en los diferentes puertos de la Empresa Nacional Portuaria a nivel nacional. El resultado de sus diecinueve (19) productos finales fue:

- **Buques atendidos en los cuatro puertos (cuatro productos finales),** la atención consiste en los diferentes servicios que presta la institución portuaria a los barcos que arriban a los puertos como ser: pilotaje, amarre y estadía del buque, suministro de agua si lo necesitara y están distribuidos de la siguiente forma:

  - 1,492 en Puerto Cortés.
  - 173 en Puerto de San Lorenzo.
  - 149 en Puerto Castilla.
  - 11 en Puerto de Tela.

- **Contenedores atendidos en tres puertos (tres productos finales),** son los diferentes servicios que brinda el puerto a los módulos (contenedores) dentro de las instalaciones como ser la carga y descarga del contenedor, almacenaje y estadía en los patios de contenedores, servicio de energía eléctrica a los contenedores refrigerados entre otros. distribuidos de la siguiente forma:

  - 297,127en Puerto Cortés.
  - 59,133 en Puerto Castilla
  - 17,664 en Puerto de San Lorenzo

  El Puerto de Tela no reporta contenedores atendidos ya que solo llegan barcos de tipo granel líquido como ser combustible, por lo que realizan un tipo diferente de carga y descarga.

- **Toneladas métricas de Carga atendidas en los cuatro puertos (cuatro productos finales),** son los servicios que se da a la carga que trae el barco dentro del mismo o en contenedores, como retirar la carga del contenedor, revisión de mercadería, servicios de fumigación a la carga, almacenaje de carga fuera del contenedor, distribuidas en toneladas métricas de la siguiente manera:

  - 11.0 millones en Puerto Cortés
  - 1.2 millones en Puerto Castilla
  - 1.2 millones en Puerto de San Lorenzo
  - 243.0 miles en Puerto de Tela

- **Obras de construcción, (dos productos finales).** Las obras se llevaron a cabo en Puerto Cortés, una corresponde la facilitación de acceso al recinto portuario que consiste en brindar al sector transporte un espacio o predio donde los vehículos de carga pueden ordenarse y tener fácil acceso a las instalaciones portuarias, que cuente con seguridad, iluminación y el espacio apropiado para aparcar mientras esperan su turno para ingresar, esto beneficia a los transportistas, el sector portuario y a la población en general que circula en las vías cercanas al recinto portuario y la segunda a un depósito para basura inorgánica proveniente de los barcos (Centro de desinfección de basura internacional).

- **Un suministro y rehabilitación**, del sistema de protección de alta tensión del recinto portuario, en Puerto Cortés, consiste en la adquisición de un generador eléctrico que permita una distribución correcta de una cantidad de energía eléctrica mayor a los 1,500 voltios dentro de las instalaciones portuarias.

- **Mantenimiento a los edificios y patios de la Zona Libre en Puerto Cortés**, Son 6 edificaciones y 4 áreas de terreno que constituyen 23,052 metros cuadrados que la ENP tiene y las que se rentan al sector maquila-industria.

- **Un servicio de arrendamiento en Zonas Libres**, Este Producto establece la gestión para el mantenimiento y aumento de Contratos que se puedan establecer con nuevas empresas o con las ya existentes Se arriendan las naves industriales y los patios dentro de Zona Libre, quienes están alquilando son la maquila Land Apparel, la Fosforera Centroamericana, Trexa y la aduana (mediante convenio), se arriendan para que la institución pueda generar un ingreso por renta de la Zona Libre y para que las empresas que alquilan puedan operar con el personal, las instalaciones y equipos necesarios dentro de la misma.

- **Tres (3) servicios portuarios**, Representa las gestiones realizadas tanto de importación como de exportación de carga manejada en cada puerto, las cuales se detallan de la siguiente manera:

    - 882,681 en Puerto Cortés
    - 204,428 San Lorenzo
    - 122,978 en Puerto Castilla

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la Empresa Nacional Portuaria, para el ejercicio fiscal 2020 fue de L1, 443.4 millones (presentó un aumento de L278.1 millones en relación al período fiscal anterior). Este presupuesto aprobado se presentó financiado en su totalidad por Recursos Propios provenientes de la prestación de servicios portuarios, multas, intereses por depósitos y alquileres.

Durante el ejercicio fiscal no se presentaron modificaciones al techo presupuestario aprobado inicialmente por el Congreso Nacional. A continuación, se presenta la liquidación por grupo del gasto de la gestión 2020:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2020						
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA						
(Valor en Lempiras)						
Grupo de Gasto	**Presupuesto Aprobado**	**Presupuesto Definitivo**	**Presupuesto Ejecutado**	**% de Participación**	**% de Ejecución SIAFI**	**% de Ejecución Ajustado TSC**
Servicios Personales	509,147,000.00	507,167,000.00	468,734,503.48	35.82%	92%	92%
Servicios No Personales	368,822,000.00	363,518,600.00	324,800,869.06	24.82%	89%	
Materiales y Suministros	56,109,514.00	59,874,914.00	34,643,997.25	2.65%	58%	
Bienes Capitalizables	256,300,000.00	256,300,000.00	234,127,238.46	17.89%	91%	
Transferencias y Donaciones	230,200,000.00	233,718,000.00	223,967,963.40	17.12%	96%	
Servicio de la Deuda Pública	22,850,000.00	22,850,000.00	22,168,820.21	1.69%	97%	
TOTAL GASTO	**1,443,428,514.00**	**1,443,428,514.00**	**1,308,443,391.86**	**100.00%**	**91%**	

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la ENP

En los resultados presupuestarios de gastos se observa que su mayor erogación se concentró en los **Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos y salarios y sus colaterales al personal que labora en la institución, **a Servicios No Personales,** para el pago de alquiler de equipos de transporte, pago de servicios básicos, primas y gastos de seguro, servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera; y finalmente a las **Transferencias y Donaciones,** las cuales corresponden al traslado de fondos a instituciones de la administración central y gobiernos locales.

El Gasto de Capital representó el 19.58% del presupuesto ejecutado, siendo su mayor erogación el grupo de **Bienes Capitalizables,** la adquisición de equipo de comunicación, construcciones y mejoras de bienes en dominio público para el proyecto "Obras de Facilitación de Acceso al Recinto Portuario de Puerto Cortés", equipo de oficina, el grupo **Servicio de la Deuda Pública** fue dirigida a contribuir con la amortización de la deuda pública externa a largo plazo.

En la liquidación de egresos se presentó un saldo por **L135.0 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, se evidenció lo siguiente:

- **L27.0 millones no estuvieron disponibles para ejecución,** debido a que fueron congelados mediante Decreto Legislativo 092-2020 donde se autorizó a la Secretaría de Finanzas a recortar lo que considere necesario del presupuesto general para racionalizar el gasto en vista de la acelerada disminución de los ingresos a consecuencia de la Pandemia Covid 19.
- **L108.0 millones estuvieron disponibles pero no se ejecutaron**, debido a que mediante Circular N°003-DGP-2020 se instruye a las instituciones a limitarse a la ejecución del presupuesto, la no ejecución se debe entre otros factores a lo siguiente:
  - Plazas vacantes durante ciertos periodos del año.
  - Algunos mantenimientos y alquiler de equipo de oficina no fueron necesarios durante el año, debido a la poca cantidad de personal que estuvo laborando de manera presencial.
  - Políticas internas para restringir nuevas contrataciones de bienes y servicios como ser: consultorías, estudios, investigaciones, análisis, compra y arrendamiento de vehículos, así como arrendamientos de nuevos inmuebles

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Empresa Nacional Portuaria se practicó sobre la información proporcionada por esta Institución, de cuya veracidad es responsable, para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación aleatoria a tres (3) productos finales de diecinueve (19) reportados, que permitieron evidenciar una razonabilidad del cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.

2. La formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los objetivos institucionales y la producción de bienes y la prestación de servicios vinculados a operar y administrar los Puertos de Honduras. Sin embargo se identificaron productos finales que no representan un bien o servicio entregado a usuarios externos de la institución más bien corresponden a gestión interna siendo estos: 1) la adquisición de un generador eléctrico para la protección de alta tensión en un recinto portuario; 2) el Mantenimiento a los edificios y patios para su alquiler y 3) el volumen de gestiones realizadas por los servicios portuarios, sobre este último, dentro del POA ya existen productos dirigidos a cuantificar las atenciones realizadas a buques, contenedores y carga.

3. La ejecución del Plan Operativo Anual es del 94%, está cumpliendo con la misión de promover el desarrollo económico y social de la nación, con talento humano y calificado, de conformidad con el medio ambiente.

4. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue 92% (L1, 308.4 millones), con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Gerente General, de la Empresa Nacional Portuaria:

1. Instruir al Jefe de Planificación, para que en la planificación operativa anual, para cada periodo fiscal la totalidad de los productos finales estén definidos como bienes o servicios que la institución entrega a un usuario o beneficiario externo. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Lisseth Claribel Sauceda Salgado
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021